

RIO GALLEGOS, 29 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.970/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la Srta. Jéssica BARRIA de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la Srta. BARRIA;

QUE no obra en los presentes actuados fundamentación alguna que avale el requerimiento de la Srta. BARRIA en virtud de que en el mes de Septiembre de 2009 no fue gestionado ante el Consejo de Unidad el pedido de prórroga para la presentación de documentación;

QUE por Nota N° 083/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar prórroga a la Srta. Jéssica BARRIA para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y recomendar a la nombrada que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

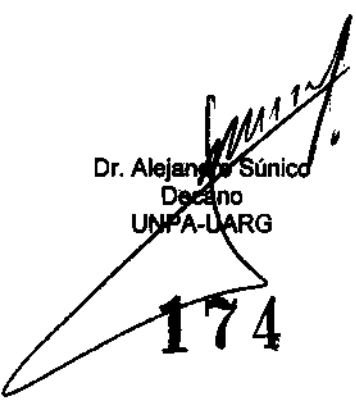
ARTICULO 1°.- NO OTORGAR prórroga a la Srta. Jéssica BARRIA (D.N.I. N° 33.911.248) para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2°.- RECOMENDAR a la Srta. Jéssica BARRIA que efectúe su inscripción nuevamente en el presente ciclo académico.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

174